

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **096** Fecha: 23/06/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2010 00126	Ejecutivo	LUIS ANTONIO SANDOVAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto Pone en Conocimiento Parte demandante, que existe título judicial a disposición del juzgado y en favor del presente proceso.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2011 00416	Ordinario	CAROLINA HERRERA DE ORTIZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto Ordena Entrega de Titulo	22/06/2021	
68001 31 05 003 2011 00466	Ordinario	ECOPETROL S.A.	JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto que Ordena Correr Traslado	22/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00136	Ordinario	JORGE ESTEBAN MANOSALVA MURILLO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal Tener como sucesor procesal a COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A.. E.S..P. CONCEDER al demandado EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00575	Ordinario	CARMEN ELVIRA SANTOS GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día miércoles VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00076	Ordinario	JAVIER IGNACIO HIGUERA ESCALANTE	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDANTE, para que proceda a allegar las evidencias y/o comunicación remitida a la dirección electrónica de la sociedad demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A (notificacionesjudiciales@porvenir.com.co), para lo cual deberá acreditar el envío del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ESCRITO DE SUBSANACION DE LA DEMANDA y ANEXOS (para surtir el traslado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.	22/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00089		Ordinario	MAGOLA HERRERA DE BERMUDEZ	CB HOTEL GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de BENJAMIN FLOREZ FLOREZ y CB HOTEL GOURMET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) DEL DÍA LUNES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00148		Ordinario	LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A. INADMITE la anterior contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, se subsanen el defecto arriba indicado, so pena de tener su comportamiento como indicio grave.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00158		Ordinario	JAIRO ALFONSO DUQUE RAMIREZ	ESSA S.A ESP	Auto que Aprueba Costas	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00161		Ordinario	LUZ ESTELA CALDERON ALMEYDA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍA y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.) del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00172		Ordinario	MANUEL DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ	OLD MUTUAL	Auto que Ordena Requerimiento Parte actora proceda a allegar el trámite de notificación en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2.020, esto es, allegar las evidencias del envío del auto admisorio y de la demanda como mensaje de datos a la dirección electrónica de notificaciones judiciales de PROTECCION S.A., registrada en el certificado de existencia y representación legal, la que corresponde únicamente a accioneslegales@proteccion.com.co.	22/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00173		Ordinario	ADELA MARIA ANGARITA CIFUENTES	JUAN ESTEBAN OTALVARO HOYOS	Auto que Ordena Requerimiento POR SEGUNDA VEZ al apoderado judicial del demandado JUAN ESTEBAN OTALVORA HOYOS para que en el término de tres (03) días allegue la contestación de demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran mediante providencia calendada 04 de mayo de 2.021, tal como se indicó en el auto que precede.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00214		Ordinario	XIOMARA MARGARITA OLMEDO GIOVANETTY	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día MIÉRCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS. TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A, desde la fecha de presentación del escrito que contiene la contestación de la demanda, esto es, desde el 02 de diciembre de 2.020.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00217		Ordinario	LEIDY CAROLINA ZARATE MERCHAN	LINEA DIRECTA S.A.S.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con sigla LÍNEA DIRECTA SAS, desde la fecha de presentación del escrito que contiene la contestación de la demanda, esto es, desde el 18 de noviembre de 2.020. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VIERNES OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	22/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00230		Ordinario	MARTHA YANETH MARTINEZ VEGA	PORVENIR S.A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, desde la fecha de presentación del escrito que contiene la contestación de la demanda, esto es, desde el 15 de marzo de 2.021. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	22/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO